

## CONVOCATORIA 67/26.

EJERCICIO ÚNICO PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO C1-05. CUERPO ESPECIALISTAS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

PROMOCIÓN INTERNA

### PLANTILLA DE RESPUESTAS

Nº	RESPUESTA	Nº	RESPUESTA
1	C	29	D
2	D	30	A
3	C	31	D
4	B	32	B
5	A	33	A
6	B	34	B
7	B	35	B
8	B	36	C
9	A	37	D
10	B	38	C
11	A	39	C
12	C	40	C
13	D	41	C
14	D	42	C
15	B	43	B
16	C	44	C
17	A	45	A
18	D	46	D
19	C	47	D
20	D	48	A
21	A	49	A
22	B	50	D
23	D	51	D
24	A	52	C
25	A	53	B
26	C	54	D
27	A	55	B
28	C	56	B



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria de Economia, Hacienda  
y Administración Pública

**CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO  
AL CUERPO C1-05. ESPECIALISTAS EN LA  
ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**

**PROMOCIÓN INTERNA**

**CONVOCATORIA 67/26**

**EJERCICIO ÚNICO**

**TIEMPO REALIZACIÓN:  
1 horas y 15 minutos (75 minutos)**



**1. De conformidad con la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana, en relación con la protección de las cuevas:**

A) Las cuevas, simas y demás cavidades subterráneas situadas en el territorio de la Comunitat Valenciana no se encuentran, con carácter general, sujetas a un régimen de protección específico. No obstante, podrán ser objeto de protección individualizada cuando concurren en ellas valores relevantes de carácter cultural, científico o ambiental, que así lo justifiquen, conforme a la normativa aplicable.

B) Está permitida cualquier alteración o destrucción de sus características físicas, así como la extracción no autorizada de cualquier clase de materiales naturales o artificiales de su interior y la introducción de desechos y objetos de cualquier tipo que puedan alterar las condiciones de equilibrio ecológico existentes.

C) Con carácter general, se consideran protegidas todas las cuevas, simas y demás cavidades subterráneas sitas en el territorio de la Comunitat Valenciana.

D) Las asociaciones sin ánimo de lucro dedicadas a la espeleología y registradas oficialmente por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, deberán aprobar un Catálogo de Protección de Cuevas de la Comunitat Valenciana.

**2. De acuerdo con la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana, en relación con las zonas húmedas:**

A) La condición de zona húmeda y su régimen de protección especial se suspenden legalmente durante los periodos en los que no concorra la presencia de agua.

B) El Catálogo de zonas húmedas debe ser aprobado mediante Real Decreto del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y ratificado por la Unión Europea e incluirá exclusivamente la superficie inundable. En cualquier caso, quedará excluida del mismo por causas de desecación total o parcial.

C) Las industrias existentes en el entorno de las zonas húmedas que generen vertidos estarán prohibidas. Estas industrias tendrán que desmantelarse en el plazo de 50 años desde la aprobación de esta Ley 11/1994 de espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana.

D) La clasificación de suelo se mantendrá aun en el supuesto de desecación por cualquier causa de la zona húmeda o parte de la misma.

**3. Según el artículo 73 de clasificación de las infracciones, de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana, se considera infracción muy grave:**

A) Las conductas tipificadas en el artículo 72, cuando originen incendios forestales que afecten a una superficie cuyo plazo de reparación o restauración sea igual o superior a 1 año.

B) Las conductas tipificadas en el artículo 72, cuando originen incendios forestales que afecten a una superficie cuyo plazo de reparación o restauración sea igual o superior a 5 años.

C) Las conductas tipificadas en el artículo 72, cuando originen incendios forestales que afecten a una superficie cuyo plazo de reparación o restauración sea igual o superior a 10 años.

D) Las conductas tipificadas en el artículo 72, cuando originen incendios forestales que afecten a una superficie cuyo plazo de reparación o restauración sea igual o superior a 2 años.

**4. Según el artículo 7, del Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana, en relación con la superficie forestal administrativa mínima:**

- A) Se establece la superficie mínima forestal administrativa de 100 hectáreas continuas, o la que para determinados enclaves o zonas determine el Consell mediante decreto.
- B) Se establece la superficie mínima forestal administrativa de 25 hectáreas continuas, o la que para determinados enclaves o zonas determine el Consell mediante decreto.
- C) Se establece la superficie mínima forestal administrativa de 50 hectáreas continuas, o la que para determinados enclaves o zonas determine el Consell mediante decreto.
- D) Se establece la superficie mínima forestal administrativa de 1 hectárea continua, o la que para determinados enclaves o zonas determine el Consell mediante decreto.

**5. De conformidad con la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana, en relación con la ordenación de los espacios naturales. ¿En cuál de estos espacios naturales su ordenación exigirá planes rectores de uso y gestión (PRUG)?**

- A) Parques naturales.
- B) Parajes naturales municipales.
- C) Zonas húmedas catalogadas.
- D) Lugares internacionales faunísticos europeos (LIFE).

**6. De acuerdo con la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana, las clases de espacios naturales protegidos y de espacios protegidos Red Natura 2000 son los siguientes:**

- A) Parques naturales, reservas naturales, monumentos naturales, paisajes protegidos y sitios de interés científico. La Red Natura 2000 se integra por las Áreas de Especial Protección (AEP) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).
- B) Parques naturales, reservas naturales, monumentos naturales, paisajes protegidos, parajes naturales municipales y zonas húmedas catalogadas. Son espacios protegidos de la Red Natura 2000, formando parte de ella: los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) hasta su designación como Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).
- C) Parques naturales, reservas naturales, monumentos naturales, paisajes protegidos y reservas de fauna. La Red Natura 2000 está constituida únicamente por las Zonas de Especial Conservación (ZEC) y los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC).
- D) Parques naturales, reservas naturales, monumentos naturales y paisajes protegidos. La Red Natura 2000 se integra por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), los lugares internacionales faunísticos europeos (LIFE) y las Zonas Sensibles de Biodiversidad (ZSB).

**7. De acuerdo con el artículo 11 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana, son espacios o elementos de la naturaleza, incluidas las formaciones geomorfológicas y yacimientos paleontológicos, de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial por sus valores científicos, culturales o paisajísticos. Señale la respuesta correcta:**

- A) Parajes naturales municipales.
- B) Monumentos naturales.
- C) Paisajes protegidos.
- D) Zonas húmedas catalogadas.

**8. Según el artículo 33 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, una instalación fija que realiza operaciones de tratamiento de residuos situada en el municipio de Valencia, ¿a qué régimen queda sometida esa instalación y qué organismo deberá otorgarlo?**

- A) Declaración responsable otorgada por el Ayuntamiento de Valencia.
- B) Autorización otorgada por la autoridad competente en materia de residuos de la Comunitat Valenciana.
- C) Ninguno porque realiza tratamiento de residuos y se considera de servicio público.
- D) Licencia de actividad otorgada por la Diputación de Valencia.

**9. Según el tenor literal del artículo 21 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en relación con el almacenamiento, la mezcla, el envasado y el etiquetado de residuos en el lugar de producción, el productor inicial u otro poseedor de residuos está obligado a:**

- A) En el caso de almacenamiento de residuos peligrosos estos deberán estar protegidos de la intemperie y con sistemas de retención de vertidos y derrames y no se mezclarán ni diluirán con otras categorías de residuos peligrosos ni con otros residuos, sustancias o materiales.
- B) En el caso de los residuos peligrosos estos deberán estar a la intemperie y se podrán mezclar o diluir los residuos peligrosos con otras categorías de residuos peligrosos o con otros residuos, sustancias o materiales, para rebajar su peligrosidad.
- C) En el caso de los residuos peligrosos la protección frente a la intemperie, el uso de sistemas de retención de vertidos y derrames y la mezcla o dilución de residuos peligrosos dependerá de la decisión del titular de la instalación, por razones de espacio.
- D) No mezclar residuos no peligrosos si eso dificulta su eliminación de conformidad con el artículo 8 de la ley.

**10. ¿A qué residuos aplica la ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, según el artículo 3?**

- A) Las emisiones a la atmósfera reguladas en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- B) Los productos de plástico de un solo uso enumerados en el anexo IV, cualquier producto fabricado con plástico oxodegradable y las artes de pesca que contienen plásticos.
- C) Los residuos radiactivos.
- D) Los explosivos desclasificados.

**11. Según la definición de poseedor de residuos contenida en el artículo 2 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, ¿quién será considerado responsable administrativo de los residuos abandonados o de basura dispersa localizados en una parcela si no se identifica al autor material del abandono o poseedor anterior de esos residuos?**

- A) El titular catastral de la parcela.
- B) El agente medioambiental que encuentre los residuos.
- C) La persona que haya denunciado el abandono de los residuos.
- D) El SEPRONA.

**12. Según el artículo 7 de la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana, en relación con las competencias y órganos competentes, ¿a quién corresponde la autorización de las actividades de producción y gestión de residuos en la Comunitat Valenciana?**

- A) A las entidades locales.
- B) A las Diputaciones Provinciales.
- C) A la Conselleria con competencias en materia de residuos y protección medioambiental.
- D) A la Agencia Valenciana de Residuos.

**13. Según el artículo 23 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, las entidades o empresas que realicen actividades de recogida de residuos con carácter profesional no deberán:**

- A) Acopiar, clasificar y almacenar inicialmente en una instalación autorizada los residuos en las condiciones adecuadas conforme a lo previsto en su autorización y disponer de acreditación documental de dichas operaciones.
- B) Envasar y etiquetar los residuos conforme a la normativa vigente para su posterior transporte, cuando el productor inicial o poseedor no tenga tales obligaciones.
- C) Entregar los residuos para su tratamiento a entidades o empresas autorizadas, y disponer de una acreditación documental de esta entrega, debiendo dar traslado de la misma al productor inicial u otro poseedor de los residuos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20.1 y 20.2. Esta acreditación al productor inicial u otro poseedor no será de aplicación en el caso de los residuos de competencia local.
- D) Almacenar los residuos no peligrosos en el lugar de producción por un periodo no superior a 5 años cuando se destinen a valorización y de 2 años cuando se destinen a eliminación. En el caso de los residuos peligrosos, en ambos supuestos, la duración máxima será de 12 meses.

**14. Según el DECRETO 70/2009, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas y se regulan medidas adicionales de conservación, ¿Cuál de los siguientes hábitats protegidos no es prioritario?**

- A) Bosques de los barrancos de Tilio-Acerion: Tileras, tremolares, olmedas de Ulmus glabra, avellanares.
- B) Bosques de Taxus baccata.
- C) Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia).
- D) Matorrales pulvulares de alta montaña, incluidas sus extensiones a vegetaciones culminales equivalentes de cimas meso y supramediterráneas.

**15. Según el artículo 68 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana, los funcionarios que desempeñen funciones de policía administrativa forestal, por atribución legal o por delegación, tienen la condición de agentes de la autoridad. En el ejercicio de sus funciones están facultados para:**

- A) Poder entrar, con previo aviso y prudencia, en los lugares sujetos a inspección y a permanecer en ellos, siempre que sea autorizado por la Guardia Civil.
- B) Proceder a practicar cualquier acto de investigación, examen o prueba que consideren necesaria para comprobar que las disposiciones legales se observan correctamente.
- C) Tomar o sacar muestras de sustancias y materiales, y obtener fotografías, vídeos o grabación de imágenes, siempre que, en todo caso, se notifique con anterioridad al titular o a su representante.
- D) Los hechos constatados y formalizados por ellos en las correspondientes actas de inspección y denuncia, para tener presunción de certeza, deberán ser firmados por la autoridad judicial del Ministerio Fiscal.

**16. Según el artículo 3, del Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana, los montes vecinales en mano común son:**

- A) Montes demaniales de la Generalitat sujetos a aprovechamiento vecinal.
- B) Montes públicos de carácter comunal.
- C) Montes privados de naturaleza especial derivada de su propiedad en común sin asignación de cuotas.
- D) Bienes patrimoniales de las Entidades Locales.

**17. La quema de residuos agrarios y silvícolas siempre que NO se cuente con una autorización individualizada de conformidad con el artículo 27.3, se considera infracción:**

- A) Muy grave.
- B) Grave.
- C) Leve.
- D) No se considera infracción.

**18. En cuanto a los animales silvestres en cautividad, según la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección y derechos y el bienestar de los animales. Señale la respuesta correcta:**

- A) Todos los incluidos en el listado positivo de animales de compañía serán objeto de las disposiciones contenidas en el capítulo III.
- B) En todo caso queda prohibida su tenencia, cría y comercio.
- C) Reglamentariamente se determinarán los animales silvestres cuya cría, tenencia en cautividad o eventual cesión o venta se exceptúan de lo recogido en esta norma, previo informe favorable de la autoridad municipal.
- D) Reglamentariamente se determinarán los animales silvestres cuya cría, tenencia en cautividad o eventual cesión o venta se exceptúan de lo recogido en esta norma, previo informe favorable del Comité Científico y Técnico para la Protección y Derechos de los Animales.

**19. Por lo que respecta a las colonias felinas, entre las funciones de la Administración autonómica se encuentra la generación de protocolos marco con los procedimientos y requisitos mínimos que sirvan de referencia para la implantación de programas de gestión en los términos municipales. Entre los aspectos que deberán desarrollar estos protocolos NO se encuentran:**

- A) Los métodos de captura para la esterilización.
- B) Los criterios de registro de las colonias y de los individuos que las componen.
- C) La dotación presupuestaria para el mantenimiento de las colonias.
- D) Los criterios para la definición de procedimientos de gestión de estas colonias para evitar los efectos significativos sobre la biodiversidad circundante.

**20. La labor inspectora corresponde, según la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección y derechos y el bienestar de los animales:**

- A) Al Ministerio Fiscal en exclusiva.
- B) A los órganos competentes municipales en exclusiva.
- C) A los órganos competentes de las comunidades autónomas en todo caso.
- D) A los funcionarios que tengan asignada dicha labor, sin perjuicio de que puedan solicitar el apoyo necesario del SEPRONA, del Cuerpo de la Policía Nacional, Policía autonómica y Local y agentes medioambientales.

**21.El ámbito de aplicación de la Ley 2/2023, de 13 de marzo, de Protección, Bienestar y Tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar animal se entiende referido a los animales de compañía y a aquellos otros animales que puedan no tener esta consideración. En relación con ello, señale la respuesta correcta:**

A) Que se encuentran en el marco de las competencias de la Comunitat Valenciana, con independencia que estén o no censados o registrados y sea cual sea el lugar de residencia de las personas responsables legales o temporales.

B) Que se encuentran en el marco de las competencias de la Comunitat Valenciana, siempre que estén censados o registrados y sea cual sea el lugar de residencia de las personas responsables legales o temporales

C) Que se encuentran en el marco de las competencias del Estado, con independencia que estén o no censados o registrados y sea cual sea el lugar de residencia de las personas responsables legales o temporales.

D) Que se encuentran en el marco de las competencias del Estado, siempre que estén censados o registrados y sea cual sea el lugar de residencia de las personas responsables legales o temporales.

**22. Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, se crea la categoría de Especies Protegidas de Fauna de la Comunitat Valenciana, en la que se incluyen:**

A) Especies, subespecies o poblaciones no amenazadas pudiendo estar sujetas a aprovechamientos cinegéticos o piscícolas, consideradas beneficiosas o que no precisen controles habituales para evitar daños importantes a otras especies protegidas, a la ganadería, a la agricultura o a la salud y seguridad de las personas, cuya protección exige la adopción de medidas generales de conservación.

B) Especies, subespecies o poblaciones no amenazadas ni sujetas a aprovechamientos cinegéticos o piscícolas, consideradas beneficiosas o que no precisen controles habituales para evitar daños importantes a otras especies protegidas, a la ganadería, a la agricultura o a la salud y seguridad de las personas, cuya protección exige la adopción de medidas generales de conservación.

C) Especies, subespecies o poblaciones no amenazadas ni sujetas a aprovechamientos cinegéticos o piscícolas, consideradas perjudiciales por lo que precisen controles habituales para evitar daños importantes a otras especies protegidas, a la ganadería, a la agricultura o a la salud y seguridad de las personas, cuya protección exige la adopción de medidas generales de conservación.

D) Especies, subespecies o poblaciones no amenazadas ni sujetas a aprovechamientos cinegéticos o piscícolas, consideradas protegidas y precisen controles habituales para evitar daños importantes a otras especies protegidas, a la ganadería, a la agricultura o a la salud y seguridad de las personas, cuya protección exige la adopción de medidas específicas de conservación.

**23. ¿A quién corresponde el inicio del expediente de declaración de Reserva de Fauna Silvestre, según el Decreto 32/2004, de 27 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas, y se establecen categorías y normas para su protección?**

A) A la Dirección territorial de Medio Ambiente.

B) Al Ayuntamiento correspondiente.

C) Sólo a petición del particular interesado.

D) A la Dirección General de Gestión del Medio Natural

**24. El programa especial de mantenimiento y/o recuperación de especies singulares y de formaciones o ecosistemas específicos previstos en el artículo 29 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunitat Valenciana, se denominará:**

- A) Programa de Conservación de Flora Valenciana, en lo referido a especies vegetales.
- B) Programa de Mantenimiento de Flora Valenciana, en lo referido a especies vegetales.
- C) Programa de Restauración de Flora Valenciana, en lo referido a especies vegetales.
- D) Programa de Recuperación de Flora Valenciana, en lo referido a especies vegetales.

**25. De acuerdo con el Decreto 70/2009, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas, los táxones cuya conservación exija un marco normativo se incluirán en alguna de las categorías siguientes (SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA):**

- A) Táxones tutelados.
- B) Táxones vigilados.
- C) Táxones protegidos no catalogados.
- D) Táxones protegidos catalogados.

**26. En cuanto a la documentación de la titularidad de las armas, la guía de pertenencia, extendida en el correspondiente impreso confeccionado por la Dirección General de la Guardia Civil, acompañará al arma:**

- A) Siempre en los casos de uso y transporte, y cuando sea posible en el caso de depósito.
- B) Siempre en el caso de uso, y cuando sea posible en los casos de transporte y depósito.
- C) Siempre en los casos de uso, transporte y depósito.
- D) Solamente durante su uso.

**27. Según el artículo 96 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el reglamento de armas, las autorizaciones de tenencia de fusiles de inyección anestésica deberán ser:**

- A) Específicas para su uso en lugares concretos.
- B) Específicas para su uso en un período de tiempo concreto.
- C) Específicas para un objetivo concreto y en un período de tiempo concreto.
- D) Específica para un objetivo concreto en cualquier época del año.

**28. Las armas de las categorías 3ª y 7ª, 2 y 3, precisarán una licencia E de armas que autorizará para poseer, llevar y usar las armas de dichas categorías. En relación con ello señale la respuesta correcta:**

- A) Nadie podrá poseer más de una licencia E, que tendrá tres años de validez.
- B) Se podrá disponer de un máximo de dos licencias E, que tendrán tres años de validez.
- C) Nadie podrá poseer más de una licencia E, que tendrá cinco años de validez.
- D) Se podrá disponer de un máximo de dos licencias E, que tendrán cinco años de validez.

**29. Para poder llevar y usar las armas de la categoría 4ª fuera del domicilio habrán de estar documentadas singularmente, mediante tarjetas de armas, que las acompañarán en todo caso. Las tarjetas de armas en relación con ello:**

- A) Serán concedidas y retiradas, en su caso, por la Dirección General de la Guardia Civil, previa consideración de la conducta y antecedentes de los solicitantes.
- B) Serán concedidas y retiradas, en su caso, por la Subdirección General de la Guardia Civil, previa consulta de los antecedentes penales del solicitante.
- C) Serán concedidas por los alcaldes de los municipios en que se encuentren avecindados o residiendo los solicitantes, y retiradas, en su caso, por la Dirección General de la Guardia Civil, previa consideración de la conducta y antecedentes de los solicitantes.
- D) Serán concedidas y retiradas, en su caso, por los alcaldes de los municipios en que se encuentren avecindados o residiendo los solicitantes, previa consideración de la conducta y antecedentes de los solicitantes.

**30. Según el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna frente a la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, y en relación con su artículo 2, ¿cuál de las siguientes definiciones corresponde a las "áreas prioritarias de reproducción, alimentación y dispersión de las aves"?**

- A) Áreas con presencia regular de alguna de las especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, o en los Catálogos Autonómicos, en un período de tres años consecutivos.
- B) Áreas con presencia regular de alguna de las especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, o en los Catálogos Autonómicos, en un período de cinco años consecutivos.
- C) Áreas con presencia regular de alguna de las especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, o en la directiva Aves, en un período de cinco años consecutivos.
- D) Áreas con presencia regular de alguna de las especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, o en la directiva Aves, en un período de tres años consecutivos.

**31. Según el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, en relación con el artículo 2, ¿Qué es un aislador suspendido?:**

- A) Elemento que aísla y soporta los conductores de una línea eléctrica en los apoyos.
- B) Aislador en posición horizontal donde ha sido fijado el conductor y que soporta el tensado de la línea.
- C) Estructura de metal, madera, hormigón, o de otros materiales apropiados, que soporta los conductores en un tendido eléctrico y al que se fijan de modo directo en su caso los cables de tierra. Está formado por el fuste y el armado.
- D) Aislador dispuesto por debajo de los travesaños del armado.

**32. Según el artículo 7 del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, cuál de las siguientes afirmaciones NO ES CORRECTA:**

- A) Los nuevos tendidos eléctricos se proveerán de salvapájaros o señalizadores visuales cuando así lo determine el órgano competente de la comunidad autónoma.
- B) Los salvapájaros o señalizadores serán de materiales opacos y estarán dispuestos cada 20 metros (si el cable de tierra es único) o alternadamente, cada 10 metros (si son dos cables de tierra paralelos o, en su caso, en los conductores).
- C) La señalización en conductores se realizará de modo que generen un efecto visual equivalente a una señal cada 10 metros, para lo cual se dispondrán de forma alterna en cada conductor y con una distancia máxima de 20 metros entre señales contiguas en un mismo conductor.
- D) Sólo se podrá prescindir de la colocación de salvapájaros en los cables de tierra cuando el diámetro propio, o conjuntamente con un cable adosado de fibra óptica o similar, no sea inferior a 20 mm.

**33. Según el Plan Especial frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana, ¿en la composición de qué unidad o unidades básicas aparecen los agentes medioambientales?:**

- A) Unidad Básica de Apoyo y Unidad Básica de Intervención.
- B) Unidad Básica de Intervención únicamente.
- C) Unidad Básica de Seguridad y Unidad Básica de Intervención.
- D) Unidad Básica Sanitaria y Unidad Básica de Apoyo.

**34. Según el Plan Especial frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana, en materia de control de accesos y cierre de caminos, ¿cuál de las siguientes opciones NO CORRESPONDE a una misión de los agentes medioambientales en su condición de agentes de la autoridad?**

- A) La misión del agente o agentes destacados en un punto de control es la de informar a las personas que pasen por el mismo de la situación especial en que se encuentra la zona.
- B) La misión del agente o agentes destacados en un punto de control es la de realizar registros en vehículos en busca de elementos susceptibles de provocar Incendios forestales.
- C) La misión del agente o agentes destacados en un punto de cierre de camino es la de impedir de forma razonada el paso por el mismo a personas no vinculadas con la zona.
- D) En cualquier caso, la misión de los agentes de la autoridad en los controles de acceso será la entrega de la documentación elaborada por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y la identificación de las personas, quedando constancia escrita. Si no pudiera identificarse a las personas, se tomará nota con una descripción somera del vehículo, color, matrícula, número de ocupantes, etc.

**35. Según el artículo 352 de la Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, los que incendiaren montes o masas forestales, serán castigados con:**

- A) La pena de prisión de diez a veinte años y, en todo caso, inhabilitación especial para profesión u oficio por tiempo de uno a cinco años.
- B) Las penas de prisión de uno a cinco años y multa de doce a dieciocho meses.
- C) Las penas de prisión de diez a veinte años y multa de doce a veinticuatro meses.
- D) La pena de prisión de seis meses a un año y multa de seis a doce meses.

**36. Según el artículo 333 del capítulo IV del título XVI de la Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, el que introdujera o liberara especies de flora o fauna no autóctona, de modo que perjudique el equilibrio biológico, contraviniendo las leyes o disposiciones de carácter general protectoras de las especies de flora o fauna, será castigado con:**

- A) La pena de prisión de tres meses a un año o multa de cuatro a ocho meses, e inhabilitación especial para profesión u oficio por tiempo de tres meses a dos años.
- B) La pena de prisión de tres meses a un año o multa de cuatro a ocho meses y, en todo caso, inhabilitación especial para profesión u oficio por tiempo de tres meses a dos años.
- C) La pena de prisión de cuatro meses a dos años o multa de ocho a veinticuatro meses y, en todo caso, inhabilitación especial para profesión u oficio por tiempo de uno a tres años.
- D) La pena de prisión de seis meses a dos años o multa de ocho a veinticuatro meses, e inhabilitación especial para profesión u oficio por tiempo de seis meses a dos años.

**37. De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 35/2013, de 22 de febrero, del Consell, por el que se regula el aprovechamiento sostenible de la anguila europea ¿cuál es el periodo de pesca de la anguila?**

- A) El comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo y no se podrá pescar en festivos.
- B) El comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de marzo del año siguiente y se podrá pescar en festivos.
- C) El comprendido entre el 1 de diciembre y el 31 de mayo del año siguiente y no se podrá pescar en festivos.
- D) El comprendido entre el 1 de diciembre y el 31 de marzo del año siguiente y no se podrá pescar en festivos.

**38. Según el Anexo IV del Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana, respecto a las instalaciones recreativas en el medio forestal:**

- A) Nunca está permitido pernoctar en un área recreativa.
- B) En las áreas recreativas, las barbacoas son parte de la dotación mínima con la que deben contar.
- C) En un refugio forestal la duración máxima de la estancia será de 15 días consecutivos.
- D) En una zona de acampada la duración máxima de la estancia será de 15 días consecutivos.

**39. De acuerdo con el Anexo V de señalización de senderos inscritos en el registro público de senderos de la Comunitat Valenciana, del Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana. Señale la respuesta correcta:**

- A) El color de la señalización de los senderos de pequeño recorrido es blanco y verde.
- B) El color de la señalización de los senderos de pequeño recorrido es blanco y rojo.
- C) El color de la señalización de los senderos de pequeño recorrido es blanco y amarillo.
- D) Los senderos deben tener indicaciones cada 100 metros como máximo.

**40. De acuerdo con el Anexo V de señalización de senderos inscritos en el registro público de senderos de la Comunitat Valenciana, del Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana. Señale la respuesta correcta:**

- A) Un sendero de largo recorrido tiene una longitud igual o superior a 100 kilómetros.
- B) La abreviatura genérica de un sendero local es PL.
- C) Un sendero de pequeño recorrido puede tener menos de 10 kilómetros dependiendo de la dificultad o desnivel.
- D) Con la inscripción del sendero en el registro público se transfiere la titularidad del terreno.

**41. En relación con la prescripción de las infracciones en materia de montes, la Ley 43/2003 de Montes, establece que:**

- A) Todas las infracciones prescriben a los 3 años.
- B) Las infracciones leves prescriben al año, el resto a los 3 años.
- C) Las infracciones leves, graves y muy graves prescriben en distintos plazos.
- D) Solo prescriben las infracciones leves.

**42. Según la Ley 43/2003 de Montes, la obligación de reparar el daño causado por una infracción forestal:**

- A) Solo se exige en caso de infracciones muy graves.
- B) Es sustituible siempre por la sanción administrativa.
- C) Es imprescriptible en el caso de daños al dominio público forestal.
- D) Solo se exige en caso de infracciones graves y muy graves.

**43. Según la Ley 43/2003 de Montes, las medidas cautelares respecto a una infracción forestal podrán adoptarse:**

- A) Solo una vez iniciada formalmente la sanción.
- B) Por la Administración competente, o sus agentes de la autoridad.
- C) Exclusivamente mediante resolución judicial.
- D) Únicamente en sanciones muy graves.

**44. La prescripción de infracciones muy graves en la Ley 43/2003 de Montes es:**

- A) 1 año.
- B) 3 años.
- C) 5 años.
- D) 10 años.

**45. Según el tenor literal del artículo 4 de la Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, además de los fines previstos en la normativa básica, la actuación de la Generalitat sobre las vías pecuarias NO perseguirá el siguiente:**

- A) Ejercer las potestades administrativas en defensa de su integridad, de acuerdo con la Ley Básica Estatal de Vías Pecuarias.
- B) Promover y fomentar su uso recreativo o deportivo como medio para que la ciudadanía se relacione con la naturaleza y la disfrute y aprecie.
- C) Crear una red de vías pecuarias que permita conectar los núcleos urbanos con la naturaleza independiente de la red de carreteras.
- D) Consolidar una malla de corredores naturales en los terrenos clasificados como vías pecuarias.

**46. De conformidad con la Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, la gestión de la Generalitat respecto de las vías pecuarias NO comprende:**

- A) El derecho y el deber de investigar la situación de los terrenos que se presuman pertenecientes a las mismas.
- B) La clasificación.
- C) El deslinde.
- D) La afectación.

**47. De conformidad con la Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, quedan prohibidas en las vías pecuarias las siguientes actividades (SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA):**

- A) La extracción de rocas, áridos y gravas.
- B) La circulación con vehículos motorizados no relacionados con la actividad agraria o con la prestación de un servicio público, salvo las excepciones previstas en la presente ley.
- C) Los vertidos de cualquier clase.
- D) Los asfaltados, salvo en los supuestos en que se trate de obras públicas o de cruces de las vías pecuarias por infraestructuras, y que no afecten a la propia idoneidad y continuidad de la vía pecuaria como vía de tránsito ganadero y demás usos compatibles y complementarios.

**48. De conformidad con la Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, respecto a la prescripción de las sanciones:**

- A) Las sanciones impuestas por la comisión de faltas muy graves prescribirán a los tres años, en tanto que las impuestas por faltas graves y leves lo harán a los dos años y al año, respectivamente.
- B) Las sanciones impuestas por la comisión de faltas muy graves prescribirán a los cuatro años, en tanto que las impuestas por faltas graves y leves lo harán a los tres años y al año, respectivamente.
- C) Las sanciones impuestas por la comisión de faltas muy graves prescribirán a los cinco años, en tanto que las impuestas por faltas graves y leves lo harán a los cuatro años y a los dos años, respectivamente.
- D) Las sanciones impuestas por la comisión de faltas muy graves prescribirán a los cuatro años, en tanto que las impuestas por faltas graves y leves lo harán a los dos años y al año, respectivamente.

**49. De conformidad con la Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de caza de la Comunitat Valenciana, en relación con los contratos de arrendamiento y cesión del derecho de caza, que se regularán por la legislación civil:**

- A) No podrán ser inferiores a cinco años.
- B) No podrán ser inferiores a seis años.
- C) Tendrán una duración máxima de cinco años
- D) Tendrán una duración máxima de ocho años.

**50. De conformidad con la Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de caza de la Comunitat Valenciana, para salvaguardar la seguridad de las personas y de los bienes, queda prohibido (SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA):**

- A) El ejercicio de la caza con armas a menos de 100 metros de los lugares en donde se realicen las labores de cultivo o recolección.
- B) El ejercicio de la caza con armas a menos de 200 metros de los lugares en que por cualquier razón existan campamentos, competiciones deportivas o concentraciones de personas ajenas a la caza. Tampoco podrá dispararse en dicha dirección desde mayor distancia cuando los proyectiles puedan alcanzar el área de protección.
- C) El ejercicio de la caza con armas a menos de 100 metros de los lugares en que se estén efectuando labores de navegación, pesca o cualesquiera otras actividades que impliquen la presencia de personas ajenas a la caza. Tampoco podrá dispararse en dicha dirección desde mayor distancia cuando los proyectiles puedan alcanzar el área de protección.
- D) La caza de palomas diferentes de las torcaces o tórtolas a menos de 1.200 metros de un palomar industrial debidamente señalizado.

**51. De conformidad con la Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de caza de la Comunitat Valenciana, son infracciones administrativas muy graves:**

- A) La falta de señalización o señalización incorrecta de los lindes reales de un espacio cinegético.
- B) Comerciar ilegalmente con piezas de caza, vivas o muertas, de especie no comercializable.
- C) No comunicar en una granja cinegética la aparición de posibles enfermedades o epizootias.
- D) Cazar estando inhabilitado para ello.

**52. De conformidad con la Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de caza de la Comunitat Valenciana, las circunstancias a tener en cuenta para la graduación de las sanciones serán las siguientes (SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA):**

- A) La intencionalidad.
- B) El daño efectivamente causado a los recursos cinegéticos o a los hábitats.
- C) La reincidencia, entendiéndose por tal la comisión en el término de dos años de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme.
- D) La situación de riesgo creada para las personas y sus bienes.

**53. De conformidad con el Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana, queda prohibido, como medida de precaución general, encender fuego en los terrenos forestales y en la Zona de Influencia Forestal fuera de los supuestos expresamente previstos o autorizados en este Reglamento. En particular quedan prohibidas las siguientes acciones o actividades (SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA):**

- A) Arrojar o abandonar sobre el terreno papeles, plásticos, vidrios o cualquier tipo de residuo o basura y, en general, material combustible o susceptible de originar un incendio, fuera de las zonas establecidas y autorizadas al efecto.
- B) La quema de márgenes de cultivo a menos de 75 metros de terreno forestal en cualquier época del año.
- C) La quema de residuos vegetales generados en el entorno agrario o selvícola durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 15 de octubre, ambos inclusive, salvo que esta actividad se contemple en un plan local de quemas aprobado por el órgano competente.
- D) Encender fuego con la única finalidad de cocinar o calentarse fuera de los lugares preparados y autorizados al efecto.

**54. De conformidad con el Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana, las normas de quema de márgenes de cultivo y de quema de residuos vegetales generados en el entorno agrario del plan de quemas deberán cumplir como mínimo con las establecidas en el anexo VIII y, además:**

- A) Primer período de exclusión: quedan prohibidas dichas quemas en los periodos comprendidos entre el Jueves Santo y los 11 días hábiles siguientes, ambos inclusive.
- B) Segundo período de exclusión: quedan prohibidas dichas quemas en el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de octubre, ambos inclusive. Se podrán exceptuar las quemas contempladas en un plan local de quemas en el que esté aprobada la posibilidad de realizar quemas en este segundo periodo, conforme al apartado 4.
- C) Horario de quemas: se establece como horario de quemas el comprendido entre el orto solar y las 14:30, momento en que el fuego deberá estar totalmente apagado, a excepción de lo dispuesto en el apartado 4.
- D) Nivel de preemergencia: solo se podrán realizar quemas cuando el nivel de preemergencia por riesgo de incendios forestales, determinado por el órgano competente, sea 1.

**55. De conformidad con el Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana, las condiciones mínimas para el uso de ahumadores apícolas en terrenos forestales o dentro de la Zona de Influencia Forestal, son las siguientes (SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA):**

- A) Solo se podrán utilizar ahumadores apícolas cuando el nivel de preemergencia por riesgo de incendios forestales, determinado por el órgano competente, sea 1 o 2 (alerta 1 o 2). Queda prohibido, por tanto, con nivel de preemergencia 3.
- B) Se eliminará toda la vegetación existente (labrado, cavado y/o rastrillado) a menos de 3 m de alrededor de las colmenas y entre estas.
- C) Se deberá disponer de herramientas de sofocación del fuego en el lugar de trabajo mientras el ahumador esté encendido. Estas herramientas pueden ser un extintor, o una mochila extintora u otros recipientes con agua, así como herramientas de cavado y lanzado de tierra.
- D) Las herramientas de sofocación estarán situadas a una distancia máxima de 10 metros del ahumador encendido.

**56. De conformidad con el Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana, en caso de máquinas, equipos o motores del tipo grupo electrógeno, motores o equipos fijos eléctricos o de explosión, no se utilizarán en lugares con vegetación o cerca de material inflamable. Deberán utilizarse en una zona desprovista de vegetación en un radio de, al menos:**

- A) 10 metros alrededor de la máquina.
- B) 5 metros alrededor de la máquina.
- C) 6 metros alrededor de la máquina.
- D) 8 metros alrededor de la máquina.